

Prevención de riesgos laborales

en el sector de cultivos bajo abrigo

EVITAR LOS ACCIDENTES DE TRABAJO A TRAVÉS DE LA PREVENCIÓN ES COSA DE TODOS

La Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales es la norma legal que, junto con sus reglamentos y normativa específica, regula y establece la necesidad de mejorar las condiciones de trabajo para todos. El art. 14 LPRL recoge las obligaciones y derechos de l@s empresari@s y trabajador@s.

Principales **obligaciones específicas del empresari@** agrícola/ganadero:

- Llevar a cabo una evaluación de los riesgos de la explotación.
- Facilitar a sus trabajador@s equipos de trabajo y medios de protección adecuados al trabajo que van a realizar.
- Informar y formar a l@s trabajador@s, permitiendo su participación.
- Analizar las posibles situaciones de emergencia, adoptando las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de l@s trabajador@s.
- Adoptar las medidas oportunas para los casos de riesgo grave e inminente.
- Vigilar la salud de l@s trabajador@s mediante un sistema de vigilancia adaptado a los posibles riesgos.
- El empresari@ deberá disponer de la documentación necesaria que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales.
- Proteger a l@s trabajador@s especialmente sensibles a determinados riesgos (químicos o biológicos), mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, trabajador@s menores de edad y trabajador@s discapacitados.

Principales **obligaciones específicas del trabajador@** agrícola/ganadero:

- Cooperar con el empresario en materia preventiva.
- Usar adecuadamente maquinaria y herramientas.
- Cuidar y conservar los equipos de protección facilitados por el empresari@ de acuerdo a las instrucciones recibidas.
- Informar sobre cualquier situación de peligro.
- Cumplir las medidas de protección y con las obligaciones establecidas.
- Cooperar con el empresario para garantizar unas condiciones de trabajo seguras.

*El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de la entidad ejecutante y no refleja necesariamente la opinión de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales

Conocer para prevenir



Prevención de Riesgos Laborales EXPLORACIONES EN CULTIVOS BAJO ABRIGO AE-0038/2015

DEPÓSITO LEGAL: M-24951-2016

CÓDIGO DE ACCIÓN: AE-0038/2015

ENTIDADES EJECUTANTES Y SOLICITANTES



CON LA FINANCIACIÓN DE:



Prevención de riesgos laborales en el sector de cultivos bajo abrigo

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Caidas al mismo y distinto nivel , por suelos resbaladizos, embarrados, obstáculos en los pasos o accesos, acequias, canalizaciones en zonas de paso, o caídas de altura desde la cubierta al suelo...	<ul style="list-style-type: none"> Utilizar calzado adecuado a la actividad que se está realizando, con suela antideslizante. Mantener los suelos de las zonas de trabajo en buen estado de conservación. Señalizar la presencia de niveles naturales no protegidos. Observar las medidas de seguridad para trabajos en altura. Utilizar escaleras y medios de elevación adecuada, en buen estado de mantenimiento y con resistencia adecuada para su uso.
Atrapamientos, golpes y cortes en maquinaria . Se producen en máquinas y herramientas que no dispongan de resguardos o protecciones de seguridad apropiados.	<ul style="list-style-type: none"> Es importante cumplir con las normas de seguridad marcadas por el fabricante, utilizar las máquinas y herramientas con marcado CE para el uso para el que fueron fabricadas. Se facilitará a los trabajadores la debida información e instrucción. Proteger las partes móviles de las máquinas. Utilizar EPIs adecuados para el trabajo que se va a realizar, guantes y gafas.
Cortes y pinchazos durante la utilización de herramientas manuales como cuchillos, tijeras, alambres, puntas...	<p>Utilizar el EPI adecuado como guantes de cuero, gafas protectoras.</p> <p>Utilizar calzado de seguridad adecuado, resistente a punzamientos causados por los puntos de alambre.</p>
Atropello por vehículos como la utilización de motocultores y durante las tareas de recolección de frutos en cajas con el tractor.	<ul style="list-style-type: none"> Los vehículos solamente deben ser utilizados por personas con suficiente formación, cumpliendo las normas de seguridad indicadas por el fabricante. Se debe cumplir con el código de circulación y se respetarán las señales acústicas y luminosas de los vehículos.
Incendio y explosión que puede ser consecuencia de fallos en vehículos, accidentes, también puede producirse por la acumulación incorrecta de materiales combustibles y productos inflamables junto a focos de ignición.	<ul style="list-style-type: none"> Correcto almacenaje de sustancias inflamables, en un lugar aislado. Disponer de equipos de extinción adecuada al lugar, y realizar un mantenimiento periódico de los mismos. Se debe formar al personal para el uso de extintores. Prohibición de fumar en las áreas de trabajo.
Iluminación del lugar de trabajo , que a menudo resulta insuficiente, dependiendo de la hora del día y el estado del tiempo.	<ul style="list-style-type: none"> Adecuar la intensidad de la iluminación a las exigencias visuales, sobre todo en los lugares donde puedan existir riesgos mecánicos (cortes, atrapamientos...) Establecer sistemas que atenúen el exceso o defecto de luz natural.
Exposición a agentes biológicos . En un invernadero se pueden usar productos químicos de muy diverso tipo como fitosanitarios, abonos y otros preparados, combustibles, carburantes, disolventes, pegamentos, etc.	<ul style="list-style-type: none"> Restringir el uso de plaguicidas al personal autorizado o bajo la supervisión de un responsable cualificado. Disponer de una buena ventilación, natural o forzada, en las instalaciones. Utilizar EPIs completos (gafas, máscara, botas, guantes y traje) adecuado al tipo de tratamiento y sustancias utilizadas. Mantener normas higiénicas básicas en la manipulación de alimentos y en la desinfección de heridas. Disponer de un botiquín de primeros auxilios con medicamentos.

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Exposición a agentes físicos , riesgo de estrés térmico (temperaturas altas en verano y bajas en invierno además de humedad), exposición al ruido.	<ul style="list-style-type: none"> Utilizar ropa y calzados adecuados tanto para el calor como para el frío, procurando que sea transpirable. Utilizar protectores auditivos con marcado CE cuando se superen los 85 dBA de ruido.
Carga física , posiciones forzadas durante las diferentes labores de cultivo (siembra, recolección, poda, etc.) realizando trabajos repetitivos.	<ul style="list-style-type: none"> Se debe formar a los trabajadores en las técnicas de manipulación manual de cargas para que adopten las posturas adecuadas.
Estrés laboral causado por un desequilibrio entre tareas que se piden realizar y la capacidad del trabajador/a para responder en condiciones en las que fallar puede suponer consecuencias negativas.	<ul style="list-style-type: none"> Planificar y coordinar los trabajos marcando las prioridades. Mejor organización del trabajo, distribuyendo con claridad tareas y competencias.
Riesgos derivados de la carencia de perspectiva de género . Hay una desatención de los riesgos específicos de las mujeres trabajadoras en los invernaderos.	<ul style="list-style-type: none"> Se debe informar sobre los efectos de los productos fitosanitarios en hombres y mujeres, diferenciando las consecuencias por género. Adaptar los materiales, medidas preventivas y equipos de protección a las características de las mujeres trabajadoras.

*El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de la entidad ejecutante y no refleja necesariamente la opinión de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales



DEPÓSITO LEGAL: M-24951-2016

CÓDIGO DE ACCIÓN: AE-0038/2015

ENTIDADES EJECUTANTES Y SOLICITANTES



CON LA FINANCIACIÓN DE:

